

¿Cómo podemos mi familia y yo estar preparados en caso de ser arrestados por ICE?

- Asegúrese de que toda la información y los contactos de emergencia estén al día en la escuela de sus hijos y en la oficina del médico, incluyendo quien puede o no puede recoger a sus hijos
 - Asegúrese de que sus hijos sepan quién puede y no puede recogerlos de la escuela y quién se puede encargar de cuidarlos
 - Si tiene una orden de restricción contra alguien, asegúrese de darle una copia de la misma a la escuela
 - Anote las instrucciones si su hijo tiene alguna condición médica y/o toma cualquier medicamento y entregue una copia a la escuela de su hijo/a y el adulto que usted designe



- Reúnase con su abogado para designar y documentar a alguien de su confianza con poder de abogado para tomar decisiones financieras, legales o bien del cuidado de sus hijo/a(s) en su ausencia
- Asegúrese de que sus hijos tengan pasaportes
 - Usted puede obtener este documento en su consulado
- Hable con un amigo o familiar que tenga un estatus legal en los Estados Unidos acerca de cómo acceder el dinero para pagar la fianza de inmigración
 - La fianza significa que un juez fijara una cantidad de dinero que deberá pagar para ser liberado hasta que necesite informar al tribunal
 - Ahorre dinero en caso de que se le conceda una fianza. El costo de la fianza oscila generalmente entre \$7,000 a \$15,000 dólares
- Es posible que solo pueda hacer una llamada telefónica mientras esta detenido. Por lo que debe memorizar **todos** los números de teléfono importantes.
 - Cuando realice su llamada telefónicas, asegúrese de decirle a la persona :
 - En qué cárcel está detenido
 - Su número de identificación
 - Su número A
 - Su fecha de nacimiento
 - Solicite a la persona que llame a su abogado
 - Los miembros de la familia pueden usar el localizador de detenidos de ICE:
<https://locator.ice.gov/odls/homePage.do>

¡Encuentre un abogado con experiencia!

¡EVITE LAS ESTAFAS!

- Si necesita asesoramiento legal sobre asuntos de inmigración, asegúrese que la persona que lo ayude esté autorizada para dar asesoría legal
- Solo un abogado o un representante acreditado que trabaje para una organización reconocida por la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA por sus siglas en inglés) puede darle asesoramiento jurídico
- **Ser un “notario público” no autoriza a alguien a proporcionarle asesoramiento jurídico**
- Si usted tiene un historial criminal, asegúrese de que su abogado tenga conocimientos especializados y experiencia en las consecuencias que un crimen puede tener en su caso de inmigración
- Debido a la gran desinformación en la comunidad siempre recuerde no confiar en rumores o falsas promesas

Consultas Gratuitas de Inmigración con Abogados

Para preguntas acerca de un caso de asilo político o para averiguar información acerca de alguien en detención, llame a PAIR al teléfono 617-742-9296

Para otras preguntas contacte a:

Boston Mayor's Office, 1 City Hall Plaza, 12:00pm-2:00pm cada 1^{er} y 3^{er} miércoles del mes. Llame al (617) 635-2980

Irish International Immigrant Center. Llame al (617)542-7654 para saber si hay algún consultorio jurídico cerca de usted.



¡Conozca sus Derechos!

Si usted es detenido por inmigración o la policía:

- Dele esta tarjeta al oficial y permanezca en silencio.
- La tarjeta explica que usted está ejerciendo su derecho a rehusarse a responder cualquier pregunta hasta que pueda hablar con un abogado.

To: Immigration or Other Officer
Right now I am choosing to exercise my legal rights.

- I will remain **silent**, and I refuse to answer your questions.
- If I am detained, I have the right to contact an attorney **immediately**.
- I refuse to sign anything without advice from an attorney.

Thank you.

Conozca sus Derechos



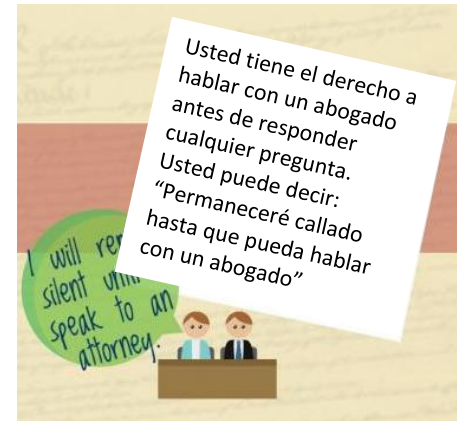
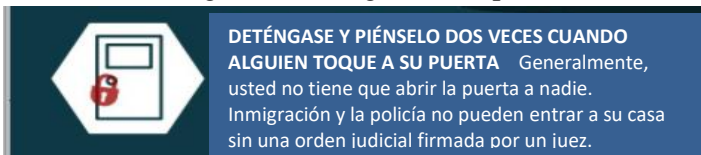
98 North Washington
Street, Suite 106 Boston
MA 02114

(p)(617)742-9296
(f) (617)742-9385

Los Derechos en su Hogar

Usted tiene el derecho a:

- No abrir la puerta
- Permanecer en silencio y no contestar ninguna pregunta.
- Deslizar la tarjeta de “Conozca sus Derechos” debajo de la puerta
- Solicitar ver una orden judicial deslizándola debajo de la puerta o mostrándola a través de una ventana
- **Asegurarse de que la orden judicial esté firmada por un JUEZ**
- Negarse a dejar entrar a ICE en su casa sin una orden firmada por un juez
- Llamar a un ciudadano estadounidense amigo, para que sepa lo que está pasando
- Llamar a un abogado de inmigración experimentado.



Cómo Prepararse si es Arrestado por ICE

- Usted tiene el derecho a *no dar* ninguna información a los agentes de ICE, especialmente de que país usted es
- Si tiene familiares indocumentados, aconséjeles que *no* lo visiten
- Llame a un abogado de inmigración y si tiene antecedentes penales, asegúrese de hablar con un abogado con experiencia en asuntos penales

Los Derechos Fuera de su Hogar

En el coche, en la calle, en un espacio público, en el trabajo, usted tiene el derecho a:

- Permanecer en silencio. Esto significa que usted tiene el derecho a no responder ninguna pregunta
 - No mienta. Es mejor no decir nada que mentir
- Preguntar si está bajo arresto o libre para irse, **pida permiso para irse**
- Tener un abogado. **Pida que llamen a su abogado**
- Negarse a dar sus huellas digitales

Mantenga la calma. No corra ni resista el arresto. Mantenga sus manos donde el oficial pueda verlas.

Permanecer en silencio no significa que no será arrestado, pero es su derecho no dar a ICE ninguna información que pueda ser usada en su contra.

- ICE necesita información acerca de donde es usted para colocarlo en la corte de inmigración.
- Su pasaporte es suficiente evidencia para que ICE demuestre quien es usted y de donde es. **Si usted no tiene un estatus migratorio, considere donde guardar cualquier documento de identificación extranjero incluyendo el pasaporte, licencia de conducir, tarjeta de identificación nacional, etc.**

Si Tiene una Cita en la Corte de Inmigración: VAYA A LA CORTE

- Si usted no va a una audiencia programada, se le ordenará la remoción y se emitirá una orden de arresto. Usted no será elegible para fianza
- Si usted recibió una orden de deportación, siempre estará presente en su historial, incluso si la fecha en que recibió esa orden tiene mucho tiempo
- Si no tiene un abogado en su primera audiencia, puede pedir más tiempo para encontrar uno
- En la corte de inmigración, **tiene el derecho a tener un abogado que lo represente**, pero debe encontrar su propio abogado y el abogado **usualmente no es gratis**. Pida la lista de servicios legales gratuita o de bajo costo

No Olvide Memorizar todos los Números de Teléfonos Importantes